Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/12/2025 - 4:17:11 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029251075 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nidikbmlsaoabkji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

Sigla: CORSEBIEN

Nit: 900830251-8

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-016218-21
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 41 F 20 CC 50
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@corsebien.com
Teléfono comercial 1: 3008851232
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 49 49 64
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@corsebien.com
Teléfono para notificación 1: 3008851232
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Acta de enero 16 de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio en marzo 16 de 2015, en el libro 1, bajo el número 718, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
cuya sigla es CORSEBIEN

REFORMAS ESPECIALES

Acta número CSB 082020 del 06 de agosto de 2020 de la Asamblea, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 16 de septiembre de 2020 bajo el número 2362 del del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambia el domicilio principal del municipio de Bello a Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

CONTRALORIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta enero 04 de 2063.

OBJETO SOCIAL

La entidad busca asociar profesionales altamente especializados y éticamente comprometidos en el servicio a la comunidad, que contribuyan a la realización de los siguientes objetivos:

1. Asesorar empresas solidarias, públicas y privadas en el montaje de programas de Desarrollo Organizacional y de Cultura Corporativa, dentro de la concepción de una empresa más humana, que propicie un ambiente donde propietarios, directivos y trabajadores se apropien de la empresa como su proyecto de vida.

2. Asesorar empresas solidarias, públicas y privadas en el montaje de

programas de salud ocupacional, terapias de relajación durante las jornadas laborales y procesos motivacionales para que alcancen elevados, niveles de satisfacción en su trabajo.

3. Fomentar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud, proporcionar servicios nutricionales personalizados al adulto mayor, dar alojamiento, asistencia moral, atención gerontológica, medica, psicosocial y rehabilitación a la población adulta mayor en centros gerontológicos.

4. Difundir entre la comunidad el conocimiento de la Medicina Natural, la Psicología y Terapias Alternativas, a través de conferencias, conversatorios, mesas redondas, publicaciones escritas yen los medios electromagnéticos.

5. Promover entre la niñez y la juventud la práctica del deporte y el ejercicio físico como medio para garantizar una salud física y mental integral.

6. Fomentar entre la niñez y la juventud la lectura reflexiva y el aprendizaje de las bellas artes.

7. Adelantar campañas preventivas frente a problemas como las adicciones a drogas psicotrópicas, el alcoholismo, la ludopatía, la pedofilia, el maltrato a la niñez, el bulling, pautas de crianza y violencia intráfamiliar.

8. Promover grupos de ayuda para dar información sobre trastornos psicológicos, a través de conferencias, talleres y publicaciones.

9. Concientizar a la comunidad sobre la trascendencia de-la psicología como disciplina terapéutica en lo social e individual.

10. Llevar a cabo y promover la realización dé conferencias, foros, seminarios, talleres,

11. eventos científicos en instituciones educativas, organizaciones barriales y grupos familiares en tomo a los anteriores objetivos.

12. Contratar con entidades públicas o privadas la prestación de diferentes servicios y asesorías de acuerdo al objetivo social de la entidad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Fomentar la investigación, especialmente en áreas de la salud mental y el campo social.

14. Promover una cultura de la salud mental y física a través de conferencias, foros y programas de capacitación, como fundamento de una salud integral y de uña buena calidad de vida.

15. Incentivar prácticas de meditación y relajación para alcanzar un adecuado equilibrio físico, mental y espiritual.

16. Impulsar programas de desarrollo comunitario y microempresas autogestionarias, como proyectos de vida, de grupos familiares, para la autogeneración de fuentes de trabajo, pues el desempleo es un desencadenador de los más diversos trastornos psicológicos.

17. Realizar y fomentar investigaciones desde la psicología de los fenómenos sociales que desencadenan conductas antisociales y/o delictivas.

18. Editar y distribuir libros, folletos y demás medios impresos, así como producir programas para radio, televisión y demás medios electromagnéticos que contribuyan al desarrollo de sus objetivos,

19. Promocionar el entendimiento y la cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que tengan objetivos similares a la entidad estén en posibilidad de brindarle cualquier tipo de cooperación en desarrollo de sus objetivos sociales.

20. Recibir donaciones de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales que contribuyan a la realización de los objetivos de la corporación.

21. Atención integral a población víctima de violencia y desplazamiento forzado mediante el servicio de albergue y/o acompañamiento integral.

22. Prestar los servicios de atención integral y protección de los derechos de la primera infancia, infanda y adolescencia, y sus familias, por medio de todas las estrategias y modalidades contempladas por las diferentes Entidades o Instituciones del Estado.

PATRIMONIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029251075 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nidikbmlsaoabkji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por Acta de enero 16 de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio en marzo 16 de 2015, en el libro I, bajo el número 718.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Corporación es el Gerente de esta, y como tal, ejecutor y gestor de sus actividades.

La entidad tiene un Gerente Suplente, elegido por la Asamblea de Asociados.

El Gerente Suplente tiene como única atribución estatutaria ejercer como representante legal de la Corporación en los casos de ausencia temporal o absoluta del Representante Legal, en este último caso hasta el momento en que la Asamblea de Asociados elija. un nuevo Representante legal en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son facultades y obligaciones del Gerente:

1. Convocar y actuar como presidente de reuniones de la Asamblea de Asociados, ordinarias y extraordinarias, de la entidad.

2. Vigilar porque se cumplan las decisiones políticas aprobadas por la Asamblea de Asociados.

3. Organizar y dirigir la administración de la Corporación, conforme a las normas trazadas por la Asamblea de Asociados, los estatutos y la ley.

4. Nombrar y remover los empleados de la Corporación y demás personal, vinculado con diversas hormas contractuales, cuando el ente nominador no sea la Asamblea de Asociados.

5. Presentar para aprobación de la Asamblea de Asociados los contratos y las operaciones cuya cuantía exceda sus atribuciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Ordenar los pagos de los gastos ordinarios y extraordinarios de la entidad, girar y firmar los cheques y demás documentos, conforme a sus atribuciones estatutarias y legales.

7. Constituir los apoderados que juzgue necesarios para la buena marcha de la entidad.

8. Presentar para el estudio de la Asamblea Asociados,a más tardar el primero de diciembre de cada año, los proyectos generales de presupuestos de ingresos, gastos e inversiones para el año siguiente.

9. En general todas aquellas otras funciones, atribuciones, o actividades que le sean propias; estatutaria y legalmente en su calidad de representante legal de la entidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.CSB092021 del 16 de diciembre de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2022, con el No.3 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO	C.C. 44.007.543
GERENTE SUPLENTE	MARLENY DEL SOCORRO ARREDONDO CARMONA	C.C. 32.312.409

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION	
Acta		21/10/2015	Asamblea	3696	29/10/2015 del L.I
Acta	No.CSB082020	06/08/2020	Asamblea	002362	16/09/2020 del L.I
acta	No.CSB092021	16/12/2021	Asamblea	2	03/01/2022 del L.I
Acta	No.CSB012022	04/10/2022	Asamblea	3740	09/11/2022 del L.I
acta	No.CSB012023	04/01/2023	Asamblea	64	16/01/2023 del L.I

Recibo No.: 0029251075 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nidikbmlsaoabkji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 5621
Otras actividades código CIIU: 8730

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,398,242,481.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0029251075 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nidikbmlsaoabkji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros